

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ

En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentran los documentos que a continuación se relacionan:

Documento	Nombre	D.N.I.	Expediente
Resolución	FERRER ALSINA,ROGER	44184832S	611/04/000648/3
Resolución	CARRASCO BENITEZ,JUAN CARLOS	31692447B	611/04/000792/0
Resolución	GUERRERO TORREJON,ANTONIO	31253048G	611/04/000189/8
Propuesta de resolución	FIOL GARCIA,ENRIQUE	31335291E	611/04/000125/4
Resolución	CARO HIDALGO,MARIA JOSE	52310249S	611/04/000084/5
Resolución	MORALES AGUDO,FRANCISCO	75772416C	611/04/000076/6
Resolución	MORALES AGUDO,FRANCISCO	75772416C	611/04/000076/6
Resolución	MORALES AGUDO,FRANCISCO	75772416C	611/04/000076/6
Resolución	MILENIUM CB	E11555554	611/04/000213/1
Resolución	FERNANDEZ CATROFE,AGUSTIN	31223943V	611/03/003155/9
Pliego de cargos	CHACON CASTRO,FERNANDO	31583563D	611/03/003871/2
Resolución	JIMENEZ MARQUEZ,MIGUEL ANGEL	75885835A	611/04/000206/4
Resolución	FERREIRA GARCIA,JUAN JOSE	31250840G	611/04/000892/3
Resolución	SANCHEZ ARANA,FRANCISCO JAVIER	75794997S	611/04/000265/9
Resolución	GOMEZ FRANCO,DOMINGO	34038067E	611/04/000664/1
Resolución	MORENO MONTOYA,BERNARDO	31610306A	611/04/000631/8
Resolución	MENACHO PINA,ANA MARIA	44028209E	611/04/000593/4
Resolución	LEBRERO LOPEZ,JUAN LUIS	32851252F	611/04/000591/0
Resolución	RODRIGUEZ DE MEDINA SANCHEZ,SERGIO	31732398B	611/04/000510/7
Resolución	ORTIZ CABELLO,RAFAEL MANUEL	30830615N	611/04/000390/1
Resolución	ALVAREZ MUGUET,JOSE	00681568D	611/04/000114/0
Resolución	SERRANO DOMINGUEZ,JOSE LUIS	28668171M	611/04/000557/0
Resolución	CONCHILLA MAXIMO,JOSE MIGUEL	24328883N	611/04/000473/5
Resolución	BALLOQUI GARCIA,RICARDO	75959242V	611/04/000438/3
Resolución	CASADO POZO,ANTONIO	45094125A	611/04/000796/7

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados en sus últimos domicilios conocidos. **Nº 7.622**

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Visto el expediente nº AT- 7113/04 incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: PROMOCIONES INMOBILIARIA AUCABE, S.L.. Domicilio: c/ Botica, 19 11580 SAN JOSE DEL VALLE (Cádiz). Lugar donde se va a establecer la instalación: Av. Independencia UE-SJF. Término municipal afectado: San José del Valle. Clase de instalación: Acometida sub. de A.T. y C. T. de 630 KVA. Finalidad: Atender suministro en la zona.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en el Decreto del Presidente Nº 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía; Decreto 201/2004 de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, a: PROMOCIONES INMOBILIARIA AUCABE, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán: Línea Eléctrica.- Origen: Línea eléctrica indicada en el proyecto. Final: C.T. proyectado. Tipo: Subterránea. Tensión de Servicio: 15(20) kV. Longitud en Km.: 0,350. Conductores: RHZ, 12/20 kV.3(1*150)mm2 Al. Centro de Transformación.- Emplazamiento: Av. De la Independencia UE-SJF. Tipo: Prefabricado. Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V. Potencia Kva.: 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1ª.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª.- El plazo de puesta en marcha será de UN AÑO contados a partir de la presente resolución.

3ª.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

4ª.- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª.- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª.- En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª.- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 28 de mayo de 2004. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdo.: Angelines Ortiz del Río. **Nº 6.251**

CONSERJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Visto el expediente nº AT- 7081/04 incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: CASIMAR, S.L. (CAMPO, SIERRA Y MAR, S.L.)

Domicilio: Av. Cayetano del toro, 42 - 11010 (Cádiz)

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Ceuta, 2

Término municipal afectado: Cádiz

Clase de instalación: Línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación

Finalidad: Atender suministro en la zona

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en el Decreto del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, a: CASIMAR, S.L. (CAMPO, SIERRA Y MAR, S.L.)

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán: Línea Eléctrica.- Origen: C.T. "Las Brisas" Final: C.T. "Las Brisas" Tipo: Subterránea Tensión de Servicio: (6), (10), (20) kV Longitud en Km.: 0,110 Conductores: RHZI, 12/20 kV, 3(1x240) mm2 Al Centro de Transformación.- Emplazamiento: C/ Ceuta, 2 Tipo: Interior Relación de transformación: 6000-10.000-20.000/400-230 V Potencia KVA: 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1ª.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª.- El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente resolución.

3ª.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

4ª.- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª.- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª.- En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª.- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Exmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de junio de 2004 LA DELEGADA PROVINCIAL Angelina María Ortiz del Río. **Nº 7.016**

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Visto el expediente nº AT- 6707/03 incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: SOTOGRADE, S.A.

Domicilio: C/ Puerto Deportivo, s/n. Urb. Sotogrande - 11360 San Roque (Cádiz)

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Reserva, subsector 50 de Sotogrande Término municipal afectado: San Roque

Clase de instalación: Línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento

Finalidad: Atender suministro para hotel

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en el Decreto del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, a: SOTOGRADE, S.A.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea Eléctrica.- Origen: C.T. nº18 de EDE, S.L.U. Final: C.T. La Reserva en Hotel, subsector 50. Tipo: Subterránea Tensión de Servicio: 20 kV Longitud en Kms.: 2,640 Conductores: RHZ, 12/20 kV, 3(1x240) mm2 Al Centro de Seccionamiento Tipo: Interior 3 Celdas de líneas con interruptor en SF6

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1ª.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª.- El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente resolución.

3ª.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

4ª.- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª.- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª.- En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª.- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Exmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 17 de junio de 2004 LA DELEGADA PROVINCIAL Angelina María Ortiz del Río. **Nº 7.017**

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA PARA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de AUTORIZAR y APROBAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: SOTOGRADE, S.A. Domicilio: Edificio C, puerto deportivo Sotogrande - 11310 San Roque (Cádiz) Emplazamiento de la instalación: Subsector 34-Sotogrande Términos municipales afectados: San Roque Finalidad de la instalación: Atender suministro en la zona.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

Línea Eléctrica.- Origen: Cable entre CT-13 y CT 16, de EDE, S.L.U. Final: CT proyectado Tipo: Subterránea Tensión de Servicio: 20 kV Longitud en Kms.: 0,020 Conductores: RHZL, 12/20 kV, 3(1x240) mm2 Al.

Centro de Transformación Emplazamiento: CT-27 Subsector 34 Sotogrande Tipo: Prefabricado Relación de transformación: 20.000/400-230 V Potencia Kva.: 2x630.

REFERENCIA: A.T.: 7247/04

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrubal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 21 de junio de 2004 LA DELEGADA PROVINCIAL, Angelina María Ortiz del Río. **Nº 7.194**

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA PARA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de AUTORIZAR y APROBAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: BODEGAS SANCHEZ ROMATE HNOS, S.A.. Domicilio: C/ Lealas, nº 26 11404 JEREZ DE LA FRA. (Cádiz). Emplazamiento: c/ Juan de Torres, c/ Lealas, c/ Rendoná y c/ Luis Pérez. Términos municipales afectados: Jerez de la Fra.. Finalidad de la instalación: Atender suministro a empresa de elaboración de vinos.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

Línea Eléctrica.- Origen: Empalme a red de A.T. procedente del C.T. Marqués de Cádiz, pasando por centro de seccionamiento de C.T. Luis Pérez. Final: C.T. Juan de Torre-1. Tipo: Subterránea bajo tubo. Tensión de Servicio: 15 kV aislada a 20 kV. Longitud en Kms.: 0,77 km.. Conductores: RHZ1 12/20 kV.3(1*240)mm2 Al/16mm2.

Centro de Seccionamiento.- Emplazamiento: c/ Luis Pérez. Tipo: Interior con 3 celdas de línea prefabricadas con protección por interruptor en SF6. REFERENCIA: A.T.: 7273/04 NI-38783

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza. Asdrúbal y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 25 de junio de 2004. LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdo.: Angelina María Ortiz del Río. **Nº 7.528**

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE CADIZ

NOTIFICACIÓN de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art.59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

-Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr.Instructor del expte.

-Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

-Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1.-Expte.-CA/2004/604/CAZ.-JESUS CASERAS ROMAN.- San José del Valle (Cádiz)-ACUERDO INCOACION- Falta de señalización en la zona se seguridad

de la carretera CA-P-502 Jerez-Cortes, en su margen derecha, careciendo de tabillas de primer y segundo orden.- En el paraje "Malduerme" coto cinegético con matrícula CA-10786.- Término municipal de San José del Valle.- Infracción leve Ley de la Flora y Fauna Silvestres (art.76.12).- Multa: 300 euros

2.-Expte.-CA/2004/599/CAZ.- GABRIEL CASTRO NIEVES.- Jerez de la Frontera (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Falta de señalización en la zona de seguridad en la carretera CA-P-502 Jerez-Cortes, en su margen derecha, careciendo de tabillas de primer y segundo orden.- En el paraje "La Peruela" coto cinegético con matrícula CA-11082.- Término municipal de San José del Valle.- Infracción leve Ley de la Flora y Fauna Silvestres (art.76.12).- Multa: 300 euros .

3.-Expte.-CA/2004/703/COS.- MIGUEL ALVARADO REBOLLO- Jerez de la Frontera (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Construcción de un cuarto de baño de unos 17 M2 aproximadamente, en zona de servidumbre de protección del D.P. MT. sin autorización.- En el paraje "CDL-59-CA", entre los hitos M-2 y M-3 - Término municipal de Rota.- Infracción grave art.91.2.E de Ley de Costa.- Multa: en la cuantía de 25% del valor de las obras e instalaciones realizadas y restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido.

4.-Expte.-CA/2004/621/CAZ.- JUAN PEDRO TRINIDAD CAVIEDES.- Jerez de la Frontera (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Cazar en coto sin autorización del titular, en época de veda, sin licencia y con artes prohibidas (9 lazos) capturando dos conejos.- Paraje "Cabeza Alcaide" coto cinegético con matrícula CA-11267.- Término municipal de Sanlúcar.- Infracción grave art.77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.- Multa: 3000 euros , indemnización de 60,1 euros , inhabilitación o suspensión para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y dos años.

5.-Expte.-CA/2004/572/ENP.- MARIA SANCHEZ ROMERO.- San Fernando (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Ubicación en terrenos naturales protegidos de depósitos cilíndrico de naturaleza metálica, con unas dimensiones de 5,50 M de longitud y 2 M de diámetro, sin contar con la preceptiva autorización- Paraje "Puerto de la Cruz-Descansadero del Tempul", Parque Natural los Alcornocales.- Término municipal de San José del Valle.- Infracción leve art.26.1.e de Ley 2/89 de Inventario de E.N.P de Andalucía.- Multa: 300 euros y restitución del terreno a su estado natural anterior, mediante la retirada del deposito cilíndrico de metal de su lugar de ubicación.

6.- Expte.- CA/2004/558/VP.- MARIA SANCHEZ ROMERO.- San Fernando (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Instalación en vía pecuaria y espacio natural protegido de cercados con soporte metálico y malla de simple torsión de 6 M de longitud y 5 M de anchura, con una altura de 1,50 M; así como, armazón metálico y maderas, junto a casa, para la estructura de una nave, con unas dimensiones de 4,50 M de largo, 3,20 de ancho y una altura de 2,50 M.- En el Paraje "Cañada Real de la Sierra (Puerto de la Cruz)" Parque Natural los Alcornocales.- Término municipal de San José del Valle.- Infracción muy grave art.21 Ley de Vías Pecuarias.- Multa: 36060 euros y restitución del terreno a su estado anterior.

7.-Expte.-CA/2004/616/CAZ.- SOCIEDAD DE CAZA LA FLORIDA.- La Barca de la Florida -Jerez de la Fra. (Cádiz).-ACUERDO INCOACION.- Falta de señalización en la zona de seguridad en la carretera CA-P-5021 La Ina-Torrecedera, en su margen derecha, careciendo de tabillas de primer y segundo orden- Paraje "LA Florida VI", Coto cinegético con matrícula CA-11230.- Término municipal Jerez de la Frontera.- Infracción leve art. 76.12 ley de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 300 euros

8.-Expte.-C-923/2003.- JOSE GIL SANCHEZ.- La Barca de la Florida - Jerez de la Fra. (Cádiz).- RESOLUCION.- Cazar con artes prohibidas (lazos) capturando 9 conejos.- Coto CA-10194- Jerez de la Frontera.- Infracción grave art.74.10 de Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 610 euros, e indemnización: 270,46 euros.

9.-Expte.-C-291/2004.- JOSE RODRIGUEZ SANTIAGO.- Benalup (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Cazar en coto sin autorización del titular, en época de veda, con artes prohibidas (42 Lazos) y sin licencia.- Los Altramuces CA-10527.- Benalup.- Infracción grave art.77.9, 77.10, 74.10 Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 3000 euros.

10.-Expte.-M-195/1999.- JOSE ANTONIO GUTIERREZ CORNEJO Y PEDRO PABLO GUTIERREZ CORNEJO.- Benalup (Cádiz).- En relación con el exp. M-195/99, seguido a Dª Mª Josefa Rosano Céspedes como titular de la finca "Parte del Cortijo Malcocinado", de la autorización de cambio de uso de eucaliptal a acebuchal, se ordena la reposición a su estado originario de la situación alterada por la infracción, mediante la repoblación y reparación de los daños causados en los terrenos forestales de a finca.- CONCESIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA para que en el plazo de 10 días pueda examinar el trámite del procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

11.-Expte.-C-290/2004.- JOSE ANTONIO SANTIAGO JIMENEZ.- San Roque (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Cazar en coto sin autorización del titular, en época de veda, con artes prohibidas (42 Lazos) y sin licencia.- Los Altramuces CA-10527.- Benalup.- Infracción grave art.77.9, 77.10, 74.10 Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 3000 euros.

12.-Expte.- CA/2004/339/INC.- JUAN REYES NARVAEZ.- San Roque (Cádiz).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Quema de pasto y matorral sin autorización y en día no hábil.- Paraje "Río Seco-Albarracín".- San Roque.- Infracción leve art. 68, 73.1. A Ley 5/99 de Prevención y lucha contra Incendios Forestales.- Multa: 72,12 euros.

13.-Expte.-CA/2004/610/INC.- JEAN PATRICE RONE VERNET.- Estepona (Málaga).- ACUERDO INCOACION.- Acampar con tienda de campaña en terreno forestal fuera de las áreas especialmente acondicionadas para ello, ocupando una superficie de 5 M2.- Paraje "Pinar Millon".- Tarifa.- Infracción leve art.68 y 73.1.A de la Ley 5/99 de prevención y lucha contra incendios Forestales.- Multa: 60,1 euros.

14.Expte.-CA/2003/1784/PA.- HORST GREGOR HOPFERT.- Algarrobo costa (Málaga).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Abandono de vehículo a motor en espacio natural protegido.- Paraje "Los Helechos".-Tarifa.- Infracción grave art.89 Ley 7/94 de Protección Ambiental.- Multa: 601,02 euros. retirada del vehículo y entrega en lugar autorizado y declarar la no exigencia de responsabilidad administrativa de Antonio Manuel Martín González.

15.-Expte.- CA/2003/1331/ENP.-MARIA LOURDES RODRIGUEZ TORRES.- Málaga.- RESOLUCION DEFINITIVA.- Acampar con dos tiendas de campaña en espacio natural protegido sin autorización, previamente se había instado a que levantarán la acampada haciendo caso omiso.- Paraje "Dunas de Barbate-Cañadas del Alamo" y Parque Natural de la Breña y Marisma de Barbate.- Término municipal de Barbate.- Infracción leve art.39.1 Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 150 euros.

16.-Expte.-CA/2004/586/INC.- JACOBO MORA NUÑEZ.- San Martín del Tesorillo (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Acampar sin autorización en terreno forestal responsabilizándose de una tienda tipo Iglú utilizada por dos personas y ocupando 3 M2.- Paraje Junto al Río Guadiaro.- Jimena de la Frontera.- Infracción leve art.68 de Ley 5/99 de Prevención y Lucha Incendios Forestales.- Multa: 66,11 euros.

17.-Expte.-CA/2004/466/FOR.- MICHELLE LEDFORD.- San Martín del Tesorillo (Cádiz).- APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA.- Se acuerda solicitar informe al técnico competente para que se determine el alcance de las actuaciones denunciadas, su incidencia en el medio natural, la extensión de la parcela que se trata y la posibilidad o no de haber obtenido autorización para los trabajos en caso de que los mismo hubieran sido solicitados.- Las referidas pruebas han de practicarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente acuerdo.

18.-Expte.- CA/2004/569/INC.- MANUEL MARTIN RODRIGUEZ.- Sevilla.- ACUERDO INCOACION.- Acampar durante 15 días con una caseta construida con plásticos, lona y ramas arrancadas de los pinos ubicados en el lugar estando sucio los alrededores.- Paraje "El Chaparral".- Término municipal de Tarifa.- Infracción leve art. 68 y 73.1.A de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha Incendios Forestales.- Multa: 120,2 euros.

19.-Expte.-CA/2004/696/INC.- MARIA DE LOS ANGELES MONTERO DE LOS SANTOS.- Camas (Sevilla).- ACUERDO INCOACION.- Acampar fuera de los lugares expresamente previstos para ello, con furgoneta Ford Transit matrícula M-9569-VZ, encendiendo fuego mediante hornillos, dejando por la zona basura.- Paraje "Pinar de el Colorado".- Término municipal de Conil.- Infracción leve art. 68 y 73.1.A de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha Incendios Forestales.- Multa: 90,15 euros.

20.-Expte.-CA/2004/665/PES.- MIGUEL MOJIO SANCHEZ.- Los Palacios y Villafranca (Sevilla).- ACUERDO INCOACION.- Pescar sin licencia.- Paraje "Pantano de Guadalcaçin".- Término municipal de San José del Valle.- Infracción leve art. 79.2 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 100 euros.

21.-Expte.-CA/2004/632/INC.- EDUARDO CABRERA JARA.- Sevilla.- ACUERDO INCOACION.- Acampar con tienda de campaña en zona forestal considerada parque natural.- Paraje Ctra. CAP-5131 Km. 6.500-P.N. Los Alcornocales.- Tenimo municipal Castellar de la Frontera.- Infracción leve art. 68 y 73.1.A de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha Incendios Forestales.- Multa: 90,15 euros.

22.-Expte.-C-636/2003.- NORMAN JAIME MARTEL PICARDO.- Bormujos (Sevilla).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Encontrarse en un ojeo de perdices abandonando el puesto con la escopeta montada, cargada y dispuesta para su uso.- La Torreillas CA-10.281.- Medina Sidonia.- Infracción grave art. 48.128 del Reglamento de la ley 1/70 de Caza.- Multa: 30,05 euros. e indemnización: 180,30 euros.

23.-Expte.-CA/2003/1680/INC.- CATALINA AZUA MONGE.- El Coronil (Sevilla).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Acampar fuera de las áreas especialmente acondicionadas para ello.- Paraje "LA Nava".- Término municipal de Algeciras.- Infracción leve art. 68 y 73.1.A de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha Incendios Forestales.- Multa: 60,1 euros.

24.-Expte.-CA/2004/308/CAZ.- JESUS FRANCISCO GOMEZ MUÑOZ.- Tomares (Sevilla).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Cazar en coto sin autorización del titular con perro y en época de veda.- Paraje Mojon Blanco, Coto cinegético con matrícula CA-10.183.- Trebujena.- Infracción grave art. 77.10 y 82.2.B de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 1500 euros y suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

25.-Expte.-CA/2003/1324/ENP.- SOFIA CASTRO MORENO.- Sanlúcar la Mayor (Sevilla).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Construcción de una placa de hormigón de 30 M2 (6x5) e instalación de una casa prefabricada de madera de las mismas dimensiones sin autorización y construcción de una plataforma de hormigón con unas dimensiones de 6x5 metros y dos pilares de hormigón para instalación de una vivienda prefabricada de madera sin autorización.- Paraje "Potrero Alto" enclavado no reconocido monte utilidad pública "La Peña" y Parque Natural Los Alcornocales.- Término municipal de Tarifa.- Infracción grave art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 6010,13 euros. y obligación de restitución del terreno a su estado natural anterior, con demolición y retirada de las instalaciones llevadas a cabo sin autorización ajenas al varacter forestal del terreno.

26.-Expte.-CA/2004/709/ENP.- JULIO GINER MONTOTOYO.- Tarifa (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Ejecución de obras de reconstrucción de unos 350 M. lineales de pared de piedra en estado semiderruido y que sirve de lindero de la finca. Cimentación en 150 M2 para habitáculo con máquina retroexcavadora. Efectuar movimiento de tierra con máquina pesada para allanamiento del camino de acceso a la finca, todo ello sin la preceptiva autorización.- Paraje "rancho del Pájaro" (monte de utilidad pública "Ahumada"), Parque Natural Los Alcornocales.- Término municipal de Tarifa.- Infracción menos grave art.39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.- Obligación no pecuniaria de reposición de los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, consistente en la demolición de lo construido ilegalmente, salvo que se obtenga la correspondiente autorización administrativa ambiental.

27.-Expte.- M-20/2002.- ALFONSO PELAYO COTE.- Tarifa (Cádiz).- IMPOSICION DE MULTA COERCITIVA.- Se resuelve: 1.- Imponer una cuarta multa en la cuantía de 3.005,06, como consecuencia de incumplir la obligación de demolición. 2.- A esta multa seguirán otras con la periodicidad de un mes, en la cuantía que en cada una de ellas se determine, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39.4 de la Ley 4/89 de Conservación de la Naturaleza, hasta que se acredite documentalmente ante este órgano el cumplimiento de la obligación de demolición.

28.-Expte.-CA/2004/651/VP.- LAS MARISMA DE LEBRIJA SOCIEDA COOPERATIVA ANDALIZA.- Rota (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Ejecución de obras para la instalación de una tubería de unos 15 cm. de diámetro ocupando terrenos pertenecientes a vía pecuaria, sin la perceptiva autorización ambiental.- Paraje "Entronque colada de rincones con la de Cobalengo" en dirección al pozo de Rincones.- Término municipal de Rota.- Infracción muy grave art.21 de la Ley de Vías Pecuarias.- Multa: 30060 euros y obligación de restauración de la vía pecuaria al ser y estado previos al hecho de cometerse la agresión.

29.-Expte.-CA/2003/1109/COS.- FRANCISCO SANCHEZ CANTERO.- Rota (Cádiz).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Construcción de un porche en zona de servidumbre de protección del D.P.MT. sin autorización.- Paraje "Deslinde CDL-59-CA", entre Hitos M-1 y M-2, en la playa La Ballena.- Término municipal de Rota.- Infracción grave art.91 de la Ley 22/88 de Costa.- Multa: 1.197 euros. y obligación de restitución del terreno a su estado anterior, con demolición de las obras ejecutadas.

30.-Expte.-CA/2004/648/PA.- SK 10, ANDALUCIA S.A.- El Puerto de Santa María (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Inicio de la actividad de construcción, reparación y mantenimiento de aeronaves cuando aun se encuentra en tramitación el informe ambiental.- Paraje Polígono Industrial "Bahía de Cádiz".- Término municipal de Puerto de Sta. M^a. Frontera.- Infracción grave art.80 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental.- Multa: 6010,13 euros. y someter la actividad a informe ambiental y estar a sus determinaciones.

31.- Expte.-C-294/2004.- JOSE MANUEL RODRIGUEZ SALAS.- El Puerto de Santa María (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Cazar en coto sin autorización del titular, en época de veda y con artes prohibidas (hurón).- La Negra.- El Pto. Sta. M^a.- Infracción grave art.77 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 3000 euros.

32.-Expte.-CA/2004/371/VP.- CANTERA EL HURON S.L.- El Puerto de Santa María (Cádiz).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Ejecución de obras en vía pecuaria consistente en la roturación del terreno para la reparación de la alcantarilla de la carretera que discurre por la vía, sin autorización.- Paraje Cantera el Hurón (V.P. "Cordel de las Hoyas").- Término municipal de Alcalá de los Gazules.- Infracción grave Ley 3/95 de Vías Pecuaria (art. 21 .3.a; 22.1.b y 20.1).- Multa: 601,02 euros. y restauración de la vía pecuaria al ser y estado previos al hecho de cometerse la agresión.

33.- Expte.- CA/2003/1714/INC.- JAVIER GARCIA VAZQUEZ.- El Puerto de Santa María. (Cádiz).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Acampar con una tienda de campaña de 2M2 en una zona de pinar, teniendo un camping a unos 100 metros de distancia.- Paraje Pinar Cala Del Aceite.- Término municipal de Conil.- Infracción leve art.68 de la Ley 5/99 de Prevención y lucha contra incendios forestales. - Multa: 78,13 euros

34.-Expte.- C-296/2004.- FRANCISCO M. SEVILLANO CORCHADO.- Puerto Real (Cádiz).- ACUERDO DE INCOACION.- Cazar en coto sin autorización del titular, con perros y sin licencia.- Las Marismas CA-11.113.- Puerto Real.- Infracción grave art. 77 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 1.500 euros.

35.-Expte.- CA/2004/677/PES.- MANUEL TORO CALLE.- Grazaleña (Cádiz).- ACUERDO INCOACION.- Pescar sin licencia.- Paraje Río San Pedro.- Puerto Real.- Infracción leve art. 79.2 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 100 euros.

36.-Expte.- C-570/2003.- ENRIQUE PAZO MORENO.- Sanlúcar (Cádiz).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Cazar con artes prohibidas (perchas).- Paraje Pago la Capitana.- Rota.- Infracción leve art.38.14 de Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 90,15 euros.

37.-Expte.- C-51/2004.- FRANCISCO JOSE PEREZ ARCHIDONA.- Espera (Cádiz).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Cazar en coto sin autorización del titular con perros y sin licencia.- San Pedro CA-11.141.- Espera.- Infracción grave art. 77.9 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 1.300 euros.

38.-Expte.- C-170/2004.- JUAN A. LABRADOR CABALLERO.- La Línea (Cádiz).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Cazar en coto sin autorización del titular con perros y sin licencia.- La Zorra CA-11.176.- Medina Sidonia.- Infracción grave art.48.1.8 del Reglamento de desarrollo de la Ley 1/70 de Caza.- Multa: 30,05 euros.

39.-Expte.- CA/2004/397/EP.- JUAN DE DIOS PAJUELO HINOJOSA.- Arcos de la Frontera (Cádiz).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Cazar con artes prohibidas (liga).- Paraje "El Perinquín".- Arcos de la Fra.- Infracción leve art.73.6 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 100 euros.

40.-Expte.-CA/2003/428/COS.- VERONICA LEROY.- Caños de Meca-Barbate (Cádiz).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Vertido de aguas residuales al D.P.M.T. sin autorización.- Paraje "CDL-37-CA" entre Hitos M-24 y M-25. Caños de Meca.- Término municipal de Barbate.- Caducidad del procedimiento.

41.-Expte.- CA/2004/50/ENP.- FRANCISCO JOSE SANCHEZ CARRASCO.- Alcalá de los Gazules (Cádiz).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Ejecución de obras en parque natural sin autorización consistente en la construcción de una chabola con materiales de diversa naturaleza incorporando elementos de obra como chimenea, un anclaje para bañera y suelo de hormigón. Asimismo hay instalada otras dos casetas de campaña ocupando unos 8 M2.- Paraje "Rancho El Médico" y Parque Natural Los Alcornocales.- Término municipal de Alcalá de los Gazules.- Infracción leve art. 26 y 27 de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía.- Obligación no pecuniaria: desmantelamiento de la instalación realizada.

42.-Expte.-CA/2004/418/COS.- FERNANDO ZALAZAR REYES.- Chipona (Cádiz).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Construcción de una casa de unos 200 M2 de planta, con un segundo piso de 40 M2 y torreón de unos 3M de diámetro además de un box para caballos de 44 M2, en zona de servidumbre de protección del D.P.M.T sin autorización.- Paraje "Pago Ventisquero" entre Hitos M-23 y M-24.- Término municipal de Chipiona.- Infracción grave art. 91.2.e y 97.1.b de la Ley 22/88 de Costa.- Multa: 67.074,75 euros. y restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido.

43.-Expte.-C-62/2004.- MELCHOR GALLARDO GALLARDO.- Chiclana de la Frontera (Cádiz).- RESOLUCION.- Cazar en coto sin autorización del titular, sin licencia y con artes prohibidas (lazos)- La Dehesa Boyada CA-11.098. - Chiclana de

la Fra.- Infracción grave art. 77.09 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 2.000,00 euros

44.-Expte.- C-203/2004.- JESUS LOPEZ LEAL.- Chiclana de la Frontera (Cádiz).- RESOLUCION.- Cazar en coto sin autorización del titular, con perros, en época de veda y sin licencia.- Fuente del Rey CA-10.219.- Jerez de la Fra.- Infracción grave art. 77.09 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 3.000,00 euros

45.-Expte.- C-207/2004.- JESUS LOPEZ LEAL.- Chiclana de la Frontera (Cádiz).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Cazar en coto sin autorización del titular, sin licencia, con perros y en época de veda.- Coto CA-10.162.- Chiclana de la Fra.- Infracción grave art. 77.09 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 3.000,00 euros

46.-Expte.- C-202/2004.- ALBERTO BERNAL TRIBIÑO.- Chiclana de la Frontera (Cádiz).- RESOLUCION.- Cazar en coto sin autorización del titular con perros, en época de veda y sin licencia.- Fuente del Rey CA-10.219. - Jerez de la Fra.- Infracción grave art. 77.09 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 3.000,00 euros

47.-Expte.-CA/2003/1558/PA.-MONTAJES CIFUENTES S.L.- Chiclana de la Frontera (Cádiz). - ACUERDO APERTURA PERIODO DE PRUEBA.- Se acuerda por el instructor solicitar: 1.- informe a la Gerencia municipal de urbanismo, acerca de si la actividad denunciada continua desempeñándose; 2. - Ratificación del perito en su informe de fecha 6 de mayo de 2003.

48.-Expte.-CA/2004/3/CAZ.- FRANCISCO GUERRA RAMIREZ.- Doña Blanca- Puerto de Sta. M^a (Cádiz). - ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.- Cazar especies amenazadas (2 cogujadas y 13 terreras) catalogadas de interés especial con arma de fuego, empleando una máquina electrónica de reclamo, desde el borde de un camino.- Paraje "Borde de un Camino a 302 MTS. del poblado de Doña Blanca" Coto CA-11.199.- El Puerto de Sta. M^a.- Infracción art.74.1, 74.10 y 76.3 de Ley de Flora y Fauna Silvestre.- Se acuerda realizar: solicitar informe a los agentes de la autoridad denunciante sobre los extremos de hecho alegados por el denunciado, y en especial, sobre su alegación primera; Ratificación o no en los hechos denunciados

49.-Expte.-CA/2004/59/ENP.- ALEJANDRO RUZAF A REDONDO.- Castellar de la Frontera (Cádiz). - PROPUESTA DE RESOLUCION.- Construcción de una valla de manopsteria de 14 M de longitud. Dicho señor tiene en tramite la solicitud de tiene entrada en el ayuntamiento con fecha 20/2/02, el Ayuntamiento la manda al parque con fecha 22/10/03. Por lo que desde que pidió el permiso de obras han pasado 19 meses.- Paraje "monte Las Colmenillas", parque natural Los Alcornocales.- Castellar de la Fra. - Infracción grave art. 26.2.e y 27.1.b de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía.- Multa: 601,02 euros y restitución del terreno a su ser y estado anterior, consistente en la demolición de lo ilícitamente construido.

50.-Expte.-C-846/2003.- MANUEL CARO ANDRADES.- Trebujena (Cádiz).- RESOLUCION.- Cazar en coto sin autorización del titular con perros y sin licencia.- Casablanca CA-10.151.- Jerez de la Fra.- Infracción: grave art. 48.1.8 del Reglamento de desarrollo de la Ley 1/70 de Caza.- Multa: 30,05 euros.

51.- Expte.-C-848/2003.- MANUEL CARO ANDRADES.- Trebujena (Cádiz).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Cazar en coto sin autorización del titular con perros y sin licencia.- Ntra. Sra. Amargura CA-11.172. - Jerez de la Fra.- Infracción grave art. 48.1.8 del Reglamento de desarrollo de la Ley 1/70 de Caza.- Multa: 30,05 euros.

52.-Expte.-CA/2004/458/CAZ.- JOSE LUIS MORA GALINDO.- Barbate (Cádiz). - PROPUESTA DE RESOLUCION.- Transportar en el vehículo matricula CA-1152-AS una carabina cargada y dispuesta para su uso y bajo los asientos dos faisanes y una perdiz.- Paraje "CA-P-2112 KM 7,9". - Vejer de la Fra.- Infracción leve art. 76.14 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.- Multa: 3000 euros. , Indemnización: 33,81 euros y obligación no pecuniarias: suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

53.-Expte.-C-250/2004.- ANTONIO JESUS CANA MARTINEZ.- Barbate (Cádiz). - PROPUESTA DE RESOLUCION.- Cazar en coto sin autorización de titular, en época de veda, sin licencia y con artes prohibidas (8 redes y hurón), capturando un conejo.- Cantarrana CA-11.226.- Vejer de la Fra.- Infracción grave art. 77.09 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 3000 euros e indemnización: 10,01 euros.

54.-Expte.-C-245/2004.- ANTONIO CANO MARTINEZ.- Barbate (Cádiz).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Cazar en coto sin autorización de titular, en época de veda, sin licencia y con artes prohibidas (14 redes y hurón).- Majada Verde CA-11.022.- Medina Sidonia.- Infracción grave art. 77.09 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 3000 euros e indemnización: 10,01 euros.

55.-Expte.-CA/2004/456/CAZ.- JOSE MARIA LOPEZ CORTES.- Barbate (Cádiz). - PROPUESTA DE RESOLUCION.- Transportar en el vehículo matricula CA-1152-AS una carabina cargada y dispuesta para su uso y bajo los asientos dos faisanes y una perdiz.- Paraje "CA-P-2112 KM 7,9". - Vejer de la Fra.- Infracción leve art. 76.14 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.- Multa: 3000 euros. , Indemnización: 33,81 euros y obligación no pecuniarias: suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

56.-Expte.-CA/2004/39/EP.- MANUEL FERNANDEZ CORDON.- Algeciras (Cádiz). - PROPUESTA DE RESOLUCION.- Transportar en el vehículo matrícula CA-3682-BG un total de 30 aves, las cuales están muertas y desplumadas así como algunos ejemplares les falta la cabeza y a otros el pico.- Paraje "La Majadilla" y Parque Natural Los Alcornocales.- Barbate.- Infracción leve art.73.1 de la Ley Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 300 euros e indemnización: 1803,04.

57.-Expte.-CA/2003/842/COS.- MANUEL RUIZ ESTEVEZ.- Algeciras (Cádiz). - PROPUESTA DE RESOLUCION.- Construcción de una edificación (vivienda) de una superficie aproximada de 200 M2, con levantamiento de pilares para dos plantas, en zona de servidumbre del protección del D.P.M.T sin autorización.- Paraje "EL Rinconcillo".- Algeciras.- Infracción grave art.91.2.e y 97.1.b de la Ley 22/88 de Costa.- Multa: 11.488,75 euros y restitución del terreno a su estado anterior con demolición de las obras ejecutadas.

58.-Expte.-CA/2004/58/ENP.- FRANCISCO PEREZ DIAZ.- Jimena de la Frontera (Cádiz).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Instalación dentro de parque natu-

ral de 560 M de goma conductora de agua, de los cuales los 400 primeros metros discurren paralelos a la Ctra. C-333, y los 80 M. siguientes van paralelos al arroyo García Bravo, sin la preceptiva autorización.- Paraje "García Bravo" y Parque Natural Los Alcornocales.- Jimena de la Fra.- Infracción leve art.26.1.e y 27.1.a de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P de Andalucía.- Multa: 300 euros y retirada de los elementos instalados.

59.- Expte.- C-602/2003.- CRISTOBAL HERRERA GALIANO.- Medina (Cádiz).- RESOLUCION DEFINITIVA.- Cazar en coto sin autorización del titular, sin licencia y con artes prohibidas (lazos).- Paraje "Los Almeriques" Coto Cinegético con matrícula CA-10.111. - Medina.- Infracción grave art.48.1.18 del Reglamento de Caza.- Multa: 30,05 euros e indemnización: 90,15 euros.

60.- Expte.- C-235/2004.- FRANCISCO BANCALERO ALFARO.- Medina Sidonia (Cádiz).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Cazar en coto sin autorización del titular, sin licencia, con perros y en época de veda.- Las Vegas Coto Cinegético con matrícula CA-10.807. - Medina.- Infracción grave art.77.09 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 3.000,00 euros.

61.- Expte.- CA/2004/428/CAZ.- JOSE FERNANDEZ CANDON.- Medina Sidonia (Cádiz).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Cazar en coto CA-11-300 con arma de fuego siendo vigilante del mismo coto y en época de veda.- Paraje "Poca Sangre" coto cinegético con matrícula CA-11300. - Medina.- Infracción grave art. 74.14 de Ley de la Flora y Fauna Silvestre.- Multa: 2.000 euros y obligación no pecuniaria que puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

62.- Expte.- C-159/2004.- VICTOR CAZAÑA GARCIA.- Rubí (Barcelona).- PROPUESTA DE RESOLUCION.- Cazar en coto sin autorización del titular con perros y sin licencia, capturando cuatro liebres.- Romanina Alta CA-10.134. - Jerez de la Fra.- Infracción grave art.48.1.8 del Reglamento de desarrollo de la ley de caza (Ley 1/70).- Multa: 30,05 e indemnización: 60,10 euros.

63.- Expte.-CA/2003/1598/INC.- ISABEL MARIA ROSADO PACHECO.- Guadalajara.- ARCHIVO DE EXPEDIENTE.- Conforme al art. 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimientos admist. común se procede al archivo sin más tramite del exp. sancionador CA/2003/1598/INC, atribuyéndole todos los efectos de la infracción al expediente CA/2003/1377/INC.

Quedando anulado asimismo el Talón de Cargo (0462014932276) que se le envió junto con la resolución del exp. CA/2003/1598/INC.

64.- Expte.-CA/2003/740/ENP.- CARMEN JANEIRO BAZAN.- Prado del Rey (Cádiz).- REQUERIMIENTO PREVIO A LA EJECUCION FORZOSA.- Se requiere para que: 1. En el plazo de un mes a partir de la fecha de recepción de este escrito habrá de proceder a la realización de las obras necesarias para dar cumplimiento a la resolución de 21 de enero de 2004 que imponía la demolición de lo indebidamente construido y la restitución del terreno afectado a su estado originario; 2. En el supuesto de que no se proceda a realizar las obras mencionadas para hacer efectiva la demolición en el plazo indicado, y así se acredite documentalente, se procederá por medio de multas coercitivas, y sin perjuicio, a la ejecución subsidiaria del acto admtyvo y a costa del obligado, y con el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere; 3.En caso de desobediencia al cumplimiento de lo dispuesto, se podrá dar cuenta al juzgado competente instando el ejercicio de las acciones correspondientes, sin perjuicio del traslado de los hechos al Misterio Fiscal por un presunto delito de desobediencia.

65.- Expte.-DILIGENCIA 75/04.- ANTONIO JUAN BELTRAN JIMENEZ.- Prado del Rey (Cádiz).- REQUERIMIENTO.- Se le requiere para que, en el improrrtable plazo de quince días, proceda a la retira del vehículo Citroën, modelo bx, matrícula M-7435-MX, y así lo acredite ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente, significándole que, en caso, contrario, se considerará como residuo urbano.

66.- Expte.- E-46/2002.- ALLAN ECKSTROM LAVE.- Jimena de la Fronteira (Cádiz).- RESOLUCION.- Construcción de porche con seis columnas de ladrillo, con techo de madera y brezo, con una superficie de 45M2; construcción de una piscina de unos 50 M2 en forma de riñón y una rampa de 5 metros de anchura y 7 de metros de longitud en una cancela existente, sin la correspondiente autorización administrativa.- Finca EL Gaditano".- Jimena de la Fra.- Infracción de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía.- Se acuerda el sobreseer el exp. sancionador, manteniendo la obligación de restituir el terreno a su ser y estado anterior si la actuación no obtiene la preceptiva autorización.

Cádiz, a 9 de julio de 2004. LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, Ilma. Sra. D^a Isabel Gómez García

N^o 7.609

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL CADIZ

EDICTO DE NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO en uso de la facultad que me confiere el Art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio B.O.E. 29/06/94 y el Art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre B.O.E. 24/10/95, ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor. Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la Providencia de Apremio, conforme prevé el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el Art. 109.4 del citado Reglamento General. Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse OPOSICIÓN AL APREMIO dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el Art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el Art. 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En Cádiz, a 09 julio de 2004 LA JEFA DEL SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES Fdo: M^a Dolores Casas Moreno
DIRECCION PROVINCIAL: 11 CADIZ. RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN BOP V. EJECUTIVA

Rég. Tipo/Identif. Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Número Reclamac. Período	Importe
0521 07 100043746273 CHAPARRO BEJARANO JOSE A	CL VALDEHAZARES 56	11500 PUERTO DE SA	02 10 2004 010128175 0903 0903	282,99
0521 07 100043746273 CHAPARRO BEJARANO JOSE A	CL VALDEHAZARES 56	11500 PUERTO DE SA	02 10 2004 010544972 1003 1003	282,99
0521 07 110064120700 CLAVIJO SANCHEZ FRANCISC	CL URSULINAS 4	11407 JEREZ DE LA	03 41 2004 010885166 0903 0903	251,54
0521 07 110069922411 CARRASCO PEREZ ANGEL	CL CASIA-URB.EL PINA	11406 JEREZ DE LA	03 41 2004 010777860 0903 0903	251,54
0521 07 110069922411 CARRASCO PEREZ ANGEL	CL CASIA-URB.EL PINA	11406 JEREZ DE LA	03 41 2004 012470613 1003 1003	251,54
0613 10 41014212257 CERVILLA ORTIZ JUAN MANU	PZ GENERAL VARELA 1	11403 JEREZ DE LA	03 41 2003 026594945 0803 0803	184,73
0521 07 080318146989 VILLODRES GARCIA FRANCIS	AV DE LA SOLEA	11404 JEREZ DE LA	02 08 2004 012522589 0903 0903	282,99
0521 07 180066957591 HEREDIA HEREDIA MIGUEL	CL SIERRA DE LA SILL	11407 JEREZ DE LA	02 18 2004 010447549 0903 0903	282,99
0521 07 180066957591 HEREDIA HEREDIA MIGUEL	CL SIERRA DE LA SILL	11407 JEREZ DE LA	02 18 2004 011448669 1003 1003	282,99
0521 07 110038791067 GUERRERO JIMENEZ TOMAS	CL MANUEL DE FALLA	11300 LINEA DE LA	02 29 2004 010858975 0903 0903	282,99
0521 07 280202856494 CORTES HERRERA JUAN	BD BELLA VISTA 8	11300 LINEA DE LA	03 29 2004 010853824 0903 0903	251,54
0521 07 390029772990 SECO HOYOS CALIXTO	PZ ZAHARA	11405 JEREZ DE LA	02 34 2004 010216630 1003 1003	282,99
0521 07 110065396349 MARTINEZ ZEA MARIA DEL M	CL HERMANOS ALVAREZ	11201 ALGECIRAS	02 36 2004 010466979 0903 0903	282,99
0521 07 110065396349 MARTINEZ ZEA MARIA DEL M	CL HERMANOS ALVAREZ	11201 ALGECIRAS	02 36 2004 011505788 1003 1003	282,99
0521 07 11014728132 ROMERO MARTIN NATIVIDAD	CL EL CARMEN 35	11100 SAN FERNANDO	02 12 2004 010921021 1003 1003	282,99
0521 07 181004307081 FERNANDEZ NAVARRO JOSE L	CL VIRGEN DE LA ALMU	11300 LINEA DE LA	02 18 2004 010548892 0903 0903	282,99
0521 07 110035270068 SEGURA GOMEZ BLAS	CL SAN BARTOLOME 3	11500 PUERTO DE SA	02 29 2004 013383096 1003 1003	282,99
0521 07 110042026019 DEL VALLE DEL VALLE JOSE	CL SIERPES 3	11500 PUERTO DE SA	02 29 2004 010858066 0903 0903	282,99
0521 07 110067318969 BELMONTE JULIA MIGUEL	CL LUIS BRAILLE 36	11300 LINEA DE LA	03 29 2004 012997019 1003 1003	251,54
0111 10 51100472693 EUROCONSTRUCCIONES PORTO	CL ANCHA 13	11510 PUERTO REAL	02 51 2004 010064254 1103 1103	2.490,51
0521 07 110051470179 MENA CABEZA SALVADOR	CL POZO OLIVAR 7	11403 JEREZ DE LA	02 07 2004 010988238 0903 0903	282,99
0521 07 111032735473 GUEYE --- TOUBA	CL JOAQUIN TURINA 10	11540 SANLUCAR DE	02 41 2004 011075934 0903 0903	264,99
0521 07 290087714645 PINTENO GARCIA ANTONIO	PZ ORBANEJA 2	11403 JEREZ DE LA	02 41 2004 012301164 1003 1003	282,99
0521 07 411075030714 ACUÑA GUTIERREZ MARIA ME	AV DE SEVILLA 4	11560 TREBUJENA	02 41 2004 012251452 1003 1003	282,99

N^o 7.563

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
CADIZ**

**REMISION DE RESOLUCION DE DENEGACION DE PRESTACIONES POR
DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de denegación de expedientes de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan, a los que se ha intentado la notificación sin haberse podido practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86, de 11 de Abril), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de TREINTA días siguientes a la recepción de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz. Cádiz, a 02 julio 2004 EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES Firma Delegada del Director Provincial Fdo.: Pedro de los Santos Gordillo

RELACION DE RESOLUCIONES DE DENEGACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO SOLICITUD	FECHA SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN
31.612.935	BUSTILLO CORBALAN ALVARO	ASISTENCIAL	12/09/2003	09/02/2004
24.705.591	RODRIGUEZ MORA Mª VICTORIA	ASISTENCIAL	27/01/2004	23/04/2004
31.854.884	TRIANO RODRIGUEZ Mª NÉLIDA	CONTRIBUTIVA	20/01/2004	29/03/2004
52.312.330	CORBETO ROCA ANTONIO	ASISTENCIAL	23/02/2004	17/04/2004
75.746.039	MALINE SANCHEZ SUSANA	ASISTENCIAL	16/04/2003	05/04/2004
52.330.031	CORTES CORTES MARIA ANGELES	ASISTENCIAL	13/02/2004	29/03/2004
31.323.220	TAPIA DE LA TORRE FRANCISCA	ASISTENCIAL	27/02/2004	21/04/2004
75.789.402	MARTINEZ VACA FCO. JAVIER	ASISTENCIAL	19/02/2004	29/03/2004
31.322.710	GOMEZ CORDERO MARIA	ASISTENCIAL	25/03/2004	12/05/2004
25.129.171	BERGANZA PERUCHA ANA ISABEL	ASISTENCIAL	08/03/2004	21/04/2004
44.968.013	DEAN STARRY MACHAEL	ASISTENCIAL	26/05/2003	06/02/2004
74.933.976	BENITEZ ROMERO JOSE	ASISTENCIAL	05/03/2004	02/04/2004
31.691.396	CARRERA VALENCIA TERESA	ASISTENCIAL	03/10/2003	19/02/2004

Nº 7.618

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
CADIZ**

**REMISION DE RESOLUCION DE RECLAMACION PREVIA
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON
LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de reclamación previa en expedientes de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan, a los que se ha intentado la notificación sin haberse podido practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente Resolución puede interponer Demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente en el plazo de TREINTA días siguientes a la recepción de la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86, de 11 de Abril). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz. Cádiz, a 02 julio 2004 EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES Firma Delegada del Director Provincial Fdo.: Pedro de los Santos Gordillo

RELACION DE RESOLUCIONES DE RECLAMACION PREVIA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO SOLICITUD	FECHA R. PREVIA	FECHA RESOLUCIÓN
32.057.765	MORENO POUSA Mª DEL CARMEN	CONTRIBUTIVA	27/02/2004	11/05/2004
31.672.978	GALISTEO GARCIA FCO. RAMON	CONTRIBUTIVA	04/12/2003	19/05/2004
31.661.391	CEBALLOS ANTUNEZ FERNANDO	CONTRIBUTIVA	04/02/2004	19/05/2004
31.603.505	JIMENEZ HERRERA JOSE	CONTRIBUTIVA	19/12/2003	18/05/2004
31.733.884	TORRES SANCHEZ ESTEFANIA	CONTRIBUTIVA	28/05/2004	08/06/2004
31.387.726	GOMEZ GARCIA MANUEL	CONTRIBUTIVA	26/04/2004	19/05/2004
50.123.022	MOUNIB BEU SALEM AHMED	CONTRIBUTIVA	10/03/2004	12/04/2004
75.888.399	LIBERO CABEZUELO MARTIN	CONTRIBUTIVA	12/12/2003	27/01/2004
31.797.063	DOMINGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCA	ASISTENCIAL	27/04/2004	31/05/2004
31.988.426	LEON DE LA ORDEN MIGUEL	ASISTENCIAL	24/03/2004	31/05/2004
32.042.652	LOPEZ ALVAREZ ROBERTO	ASISTENCIAL	12/02/2004	31/03/2004
1.903.246	FLETCHER DAVIES LESLEY	ASISTENCIAL	06/04/2004	09/06/2004
76.443.157	GARCIA ARMAS JOSE RAFAEL	ASISTENCIAL	10/02/2004	09/03/2004
31.182.593	GALAN MIRANDA LUIS	ASISTENCIAL	09/07/2003	29/09/2003
48.888.262	MILLAN ORTEGA SONIA	CONTRIBUTIVA	11/02/2004	31/03/2004
31.308.228	BERNAL SANCHEZ MARIA JOSEFA	ASISTENCIAL	17/12/2002	17/03/2003
48.886.509	RODRIGUEZ SABORIDO SANTIAGO	ASISTENCIAL	04/12/2002	17/03/2003

Nº 7.619

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CADIZ**

Habiéndose practicado por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social liquidación provisional de cuotas contra la empresa/sujeto responsable JIMENEZ GONZALEZ VICENTE, (411002621628), el jefe de la Unidad Especializada de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución en fecha 16/04/2004 por la que acuerda elevar a definitiva la liquidación practicada.

Acta de liquidación: 408/2003. Importe: 1109.16 euros.

Acta de infracción: /2003. Importe: euros.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía (Pza. de España. Pta de Aragón s/n 41013 Sevilla) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, y 33.3 y 34.1 d) del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social, R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-VI).

EL JEFE DE UNIDAD Fdo: Benito Haro Martínez.

Nº 7.620

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CADIZ**

Habiéndose practicado por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social liquidación provisional de cuotas contra la empresa/sujeto responsable HFB3 CONTROL INTEGRAL SL, (11106539305), el jefe de la Unidad Especializada de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución en fecha 03/06/2004 por la que acuerda elevar a definitiva la liquidación practicada.

Acta de liquidación: 525/2003. Importe: 1122.85 euros.

Acta de infracción: 2143/2003. Importe: 301.0 euros.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía (Pza. de España. Pta de Aragón s/n 41013 Sevilla) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, y 33.3 y 34.1 d) del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social, R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-VI).

EL JEFE DE UNIDAD Fdo: Benito Haro Martínez.

Nº 7.621

AYUNTAMIENTOS

PUERTO REAL

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCION,
FOMENTO SOCIECONOMICO Y FORMACION**

Por acuerdo del Consejo de Dirección de este Instituto, de fecha 10 de mayo de 2004, ha sido aprobado la apertura del procedimiento, el gasto y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la subasta, para la adjudicación del contrato del Proyecto Construcción de Oficina de Turismo en Centro Cultural de Puerto Real.

Al amparo de lo previsto en el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86, se convoca SUBASTA:

1. Entidad Adjudicadora:

1.1. Organismo: Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socio económico y Formación del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Turismo y Promoción de la ciudad.

1.3. Número de expediente: 2/2004

2. Objeto del contrato:

2.1. Tipo: Obras

2.2. Descripción del objeto: Construcción de Oficina de Turismo en el Centro Cultural de Puerto Real.

2.3. Duración: TRES MESES

2.4. Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Tramitación: Ordinaria

3.2. Procedimiento: Abierto

3.3. Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación: SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS, (69.813,23) iva incluido.

5. Garantías:

5.1. Provisional: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y VEINTISEIS CENTIMOS (1.396,26), equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

5.2. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socio económico y Formación

6.2. Domicilio: c/ Castellar, nº 20

6.3. Localidad: Puerto Real CP 11510

6.4. Teléfono: 956.47.36.61

6.5. FAX: 956.47.35.76

6.6. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas:

7.1. Fecha límite de presentación: Finalizará a los VEINTISEIS días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día para la presentación de proposiciones coincidiese en sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7.2. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 5.3 del pliego de cláusulas Administrativas.

7.3. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Promoción Socio económico y Formación, de nueve a trece horas, acompañadas de la correspondiente instancia, todos los días excepto sábados, domingos y festivos.

8. Apertura de ofertas: A las 11 horas del SEXTO día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el Salón de

Actos del Instituto Municipal de Promoción Fomento Socio económico y Formación (si éste coincidiese en sábado se aplazará al siguiente hábil).

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

Puerto Real, 26 de Mayo de 2004. LA VICEPRESIDENTA 1ª. Fdo.: Lourdes Gaviño Barrios. **Nº 5.790**

PUERTO REAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCION, FOMENTO SOCIECONOMICO Y FORMACION

Por acuerdo del Consejo de Dirección de este Instituto, de fecha 10 de mayo de 2004, ha sido aprobado la apertura del procedimiento, el gasto y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la subasta, para la adjudicación del contrato del Proyecto de Señalización Turística del Casco Antiguo y Zona Centro de Puerto Real.

Al amparo de lo previsto en el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86, se convoca SUBASTA:

1. Entidad Adjudicadora:

1.1. Organismo: Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socio económico y Formación del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Turismo y Promoción de la ciudad.

1.3. Número de expediente: 1/2004

2. Objeto del contrato:

2.1. Tipo: Obras

2.2. Descripción del objeto: Instalación de Señalización Turística, direccional y Puntos de información general.

2.3. Duración: 90 días

2.4. Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Tramitación: Ordinaria

3.2. Procedimiento: Abierto

3.3. Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación: 128.145,64 Euros, iva incluido.

5. Garantías:

5.1. Provisional: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y UNO (2.562,91) EUROS, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

5.2. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socio económico y Formación

6.2. Domicilio: c/ Castellar, nº 20

6.3. Localidad: Puerto Real CP 11510

6.4. Teléfono: 956.47.36.61

6.5. FAX: 956.47.35.76

6.6. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas:

7.1. Fecha límite de presentación: Finalizará a los VEINTISEIS días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día para la presentación de proposiciones coincidiese en sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7.2. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 5.3 del pliego de cláusulas Administrativas.

7.3. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Promoción Fomento Socio económico y Formación, de nueve a trece horas, acompañadas de la correspondiente instancia, todos los días excepto sábados, domingos y festivos.

8. Apertura de ofertas: A las 11 horas del SEXTO día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Instituto Municipal de Promoción Fomento Socio económico y Formación (si éste coincidiese en sábado se aplazará al siguiente hábil).

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

Puerto Real, 26 de mayo de 2004. LA VICEPRESIDENTA 1ª. Fdo.: Lourdes Gaviño Barrios. **Nº 5.791**

SAN ROQUE ANUNCIO

Habiendo aprobado inicialmente el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre 2003, la modificación de los tributos y la fijación de Precios Públicos que se relacionan a continuación, se anunció para información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 111, de fecha 15 de mayo, al mismo tiempo que se exponía en la Secretaría Municipal; no habiendo sido objeto de reclamación alguna durante este plazo y hasta la fecha de hoy, se entienden definitivamente aprobadas dichas imprecisiones y modificaciones, en cumplimiento del artículo 17.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose a continuación el texto de las mismas.

ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PLACA O DISCO DE VADO PERMANENTE.

ACUERDO:

PRIMERO: Establecer el precio público por la venta de placa o disco de vado permanente, y fijar su cuantía en la cantidad de 15 euros/unidad.

ORDENANZA FICAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEÍCULOS DE ALQUILER.

ARTICULO 7: las cuotas tributarias de los conceptos comprendidos en la presente Ordenanza serán las siguientes:

a) Concesión y expedición de licencias:	Euros
Licencias de la Clase A (autotaxi)	30.-
Licencias de la Clase C (abono)	30.-
b) Autorización en la transmisión de licencias:	
Clase A o B	1.000.-
Clase C	1.000.-
c) Por prestación de servicios, consistentes en la reglamentaria revisión anual ordinaria	10.-
En el supuesto de sustitución del vehículo por otro nuevo, los derechos satisfechos por la revisión anual reglamentaria del vehículo sustituido Se aplicaran a la revisión del vehículo sustituto.	
d) Revisiones Extraordinarias:	
Por cada revisión de vehículos a instancia de parte	10.-
San Roque, a 25 de noviembre de 2.003. EL ALCALDE-PRESIDENTE.	
Fdo.: José Vázquez Castillo.	Nº 7.580

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SALA DE LO SOCIAL

SEVILLA

EDICTO

Rº. 4314/03. SENTENCIA 1905/04. LA SALA DE LO SOCIAL, CON SEDE EN SEVILLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. HACE SABER: Que en el Recurso de Suplicación nº 4314/03 LE dimanante de los autos nº. 834/01 seguidos por el Juzgado de lo Social UNO de CADIZ, seguido entre las partes que se expresará, se ha dictado por esta Sala la Resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLAMOS: Que debemos ESTIMAR y ESTIMAMOS el recurso de suplicación interpuesto por la representación legal de JUAN ESCOLAR GARCIA contra la sentencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil tres, dictada por el juzgado de lo social nº UNO de CADIZ, en autos nº 834/01, seguidos a instancia de JUAN ESCOLAR GARCÍA contra ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. y SODIBER, S.A. y, en consecuencia, REVOCAMOS la Resolución impugnada, y condenamos a las demandadas a pagar al actor la suma de 3.061,48 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra esta sentencia, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente sentencia será firme.

Se advierte a las empresas condenadas que, de hacer uso de tal derecho, al preparar el recurso, deberá presentar en esta Sala resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad objeto de la condena, en la cuenta de 'Depósitos y Consignaciones' del BANESTO, oficina urbana de Jardines de Murillo, sita en Avda. de Málaga, nº 4, oficina nº número 4.052 de Sevilla, tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Searetaio de esta Sala, que facilitará recíLo al presentante y expedirá testimonio para su incorporación al rollo.

Asimismo se advierte a las empresas demandadas que, si recurre, al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo deberá presentar en su Secretaría resguardo acreditativo del depósito de trescientos euros con cincuenta y un céntimos en la cuenta corriente número 2.410, abierta a favor de dicha Sala, en el Banco BANESTO, Agencia Urbana número 1006, en callo Barquillo, número 49 de Madrid. Una vez firme esta sentencia, devuélvase los autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de SU firmeza y, en SU caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga. Unase el original de esta sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ADECCO CONSULTORES EN RECURSOS HUMANOS S.A., ALTAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. Y SODIBER, S.A. CUyoS domicilios 0 paradero se ignora, expido la presente en Sevilla a quince de junio de dos mil cuatro. EL SECRETARIO. Fdo.: Octavio Abásolo Gallardo. **Nº 7.535**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ

Apartado de Correos: 331

Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783

Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org

www.bopcadiz.org

SUSCRIPCION: Anual 85,51 euros. Semestral 44,46 euros. Trimestral 22,22 euros.

INSERCIONES: (Previo Pago) Carácter 0,082 euros (IVA no inclu.).

PUBLICACION: Diaria, excepto festivos.

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos 0,85 euros